

ACTA NÚMERO NUEVE. De la sesión ordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día lunes veinte de marzo del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, profesor Jorge Alberto Melara Miranda, Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente, y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al once, seguidamente se tuvo la participación de la Tesorera Municipal dando el Informe económico de los Fondos FODES, Fondos propios, Fondos FISDL, Acto seguido El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO”** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 14), Artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario realizar el cierre de las cuentas bancarias según detalle: 01180429740 a nombre de **ALCALDÍA MUNICIPAL DE APASTEPEQUE/FISDL/PFGL/C2**, con un monto de **\$58.92** y sean transferidos según detalle: cheque de caja a nombre de **Dirección General de Tesorería** por un monto de \$23.92, más los intereses generados a la fecha, \$35.00 transferidos a la cuenta corriente número 00180112692 Fondos Propios y cuenta numero 01180428123 a nombre de **APASTEPEQUE/FISDL/PFGL/C1** con un monto de \$2.70 y se transfieran a la cuenta de ahorro número

01180325596 FODES 75%. Así mismo se autoriza para realizar cierres al señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario y Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias Tesorera Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”** El Concejo Municipal de conformidad, al Artículo 30 numeral 4) y 14), artículo 31 numeral 4) del Código Municipal y considerando que en acuerdo Municipal número once de acta número veintinueve de fecha 20/10/2016 se aprobó contrapartida Municipal para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CINCO AULAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APASTEPEQUE (INAP)”**, con la Embajada de Japón, por un monto de \$20,000.00. por **UNANIMIDAD** de votos acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$10,000.00) y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario para contrapartida Municipal para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CINCO AULAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APASTEPEQUE (INAP)”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería, cuenta que será alimentada de acuerdo al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”** El Concejo Municipal de conformidad, al Artículo 30 numeral 4) y 14), artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$3,000.00) y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario para el proyecto **“CASA DE ENCUENTRO JUVENIL MUNICIPAL, APASTEPEQUE 2017”**, autorizando para que puedan

registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería, cuenta que será alimentada de acuerdo al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO”** El Concejo Municipal teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Los Martínez, Cantón San Juan de Merinos, que se abrevia **“ADESCOCMART”** compuestos de treinta artículos y no encontrando en ellos ninguna Disposición contraria a las Leyes de la Republica, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos ciento dieciocho, ciento diecinueve y ciento veinte del Código Municipal Vigente. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de persona Jurídica. Publíquese.- **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”**. El Concejo Municipal haciendo uso de las competencias y facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) modificar acuerdo Municipal número dos de acta número treinta y seis de fecha 05/12/2016, por modificación en montos y nombres en el detalle de proyectos y b) Autorizar al Alcalde Municipal Galileo Hernández Alvarado, para que solicite préstamo al **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), con fuente de Financiamiento ISDEM,** cuyo destino se detalla a continuación:

No. PROY.	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$ 665,931.61
2	TECHADO DE GRADERIOS EN CANCHA MUNICIPAL LA COYOTERA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$ 56,895.90
3	REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN COLONIA LOS MULATOS, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 40,667.46
4	TECHADO Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN CANCHA DE BASKETBOL, BARRIO LOS ANGELES, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 74,345.81
5	CONTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN COLONIA LOS MULATOS Y MEJORAMIENTO DE CANCHA EN CASERIO LAS MARIAS, CANTON SAN FELIPE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE.	\$ 129,158.79

6	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PASO EN CALLE QUE CONDUCE A CANTON SAN JOSE LOS ALMENDROS, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 65,885.55
7	APASTEPEQUE MODULOS DE SANITARIOS.	\$ 28,802.31
8	TECHADO DE CANCHA BKB DE CENTRO ESCOLAR CANTON SAN FELIPE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 31,572.28
9	CONCRETEADO Y NIVELACION DE CALLE EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA 1, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 20,346.00
10	CONCRETEADO DE CALLE ENTRE PASAJES COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 27,977.47
11	CONCRETEADO DE CALLE EN DOS PASAJES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 31,254.31
12	EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO CALLE PRINCIPAL CANTON EL GUAYABO, TRAMO 1, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 32,960.26
13	EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO A CALLE EL GUAYABO, TRAMO 2, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 31,205.69
14	REPARACION DE CALLE EN ALTO RIVERA Y EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE ALTO GARMENDIA CASERIO SAN LAZARO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$ 60,911.01
15	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN CANTON SAN PEDRO	\$ 27,901.53
16	CONCRETEADO DE PASAJE EL RECUERDO EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$ 21,093.20
17	CONSTRUCCION DE GRADAS Y PASAMANOS HACIA EL CASERIO LOS ANDRADE DESVIO DE SAN FELIPE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 7,848.48
18	EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LAS PILETAS, CANTON SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 21,842.40
19	EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN CASERIO EL TAZAJO CANTON SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$ 23,686.55
20	EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN COLONIA BRISAS DE SANTA RITA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 39,653.10
21	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA DIVINA PROVIDENCIA #2, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 22,298.10
22	CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE Y MURO DE CANCHA DE FUTBOL CASERIO LA LOMA CANTON CALDERAS, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 31,420.05
23	CONCRETEADO DE TRAMO EN PASAJE LAS CARRERAS, BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 29,620.50
24	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN EL CARRIZO, SAN JUAN DE MERINO.	\$ 34,694.74
25	EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN CASERIO SAN FAUSTINO DEL CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 27,810.00
26	CONSTRUCCION DE CALLE EMPEDRADA FRAGUADA; BADEN Y GRADAS DISIPADORAS EN CASERIO LAS ÁNIMAS, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$ 16,063.56
27	EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE A COMUNIDAD TRINIDAD GALVEZ, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 25,466.46
28	CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CASERIO LOS MARTINEZ, CANTON SAN JUAN DE MERINO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 24,858.51
29	EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE ANTIGUA CANTON LAS MINAS, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 42,151.38
	TOTAL	\$ 1694,323.01

Así mismo se autoriza a ceder la OI DP a favor del ISDEM. Al ser sometido a votación este punto y en cumplimiento al artículo 67 del Código Municipal fue aprobado con seis votos a favor y dos abstenciones de la Profesora María Paulina Flores Vda de Reyes

cuarta Regidora propietaria y Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor propietario. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Galileo Hernández Alvarado para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan. **CERTIFIQUESE** el presente acuerdo y remítase a ISDEM para los efectos consiguientes. “**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS**” El Concejo Municipal de conformidad, al Artículo 30 numeral 4) y 14), artículo 31 numeral 4) del Código Municipal, Considerando:

1. Que con fecha veintiuno de junio del año dos mil doce, la Municipalidad de Apastepeque firmo contrato de prestación de servicios de recaudación con la Empresa DELSUR, S.A DE C.V., que contiene la CLAUSULA QUINTA, que literalmente dice: Por los servicios descritos en la cláusula primera del Convenio en mención, la Municipalidad pagara a DELSUR por cada recibo emitido mensualmente, la cantidad de treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, más el correspondiente impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA)
2. Que en acuerdo Municipal número cuatro de acta dieciocho de fecha 23/06/2016, se aprobó la apertura de cuentas corriente a nombre de “5% FIESTAS”
3. Que en acuerdo Municipal número once de acta número dos de fecha 18/01/2017, se aprobó apertura de cuenta corriente a nombre de “INGRESOS DE ALUMBRADO PÚBLICO 2017”.

Que cuando la empresa DELSUR, S.A. DE C.V., realiza los depósitos de lo recaudado según convenio firmado por la Municipalidad, ya va aplicada la comisión por la recaudación de las tasas por servicio; por lo antes expuesto. por **UNANIMIDAD** de votos Acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, realizar la transferencia, restando la comisión respectiva a los Ingresos correspondientes a 5% FIESTAS y ALUMBRADO PÚBLICO 2017. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-** “**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE**” El Concejo Municipal de

conformidad al Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista solicitud de ayuda Económica, presentada por la señora **MARÍA RITA ROSA DE GARCIA**, con fecha once de marzo del corriente año, en donde solicita ayuda Económica para Gastos Médicos de su padre Juan José Palacios Flores. Por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta corriente numero 00180112692 Fondos Propios del Banco Hipotecario; la cantidad de: **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AERICA, (\$100.00)** y emita cheque a nombre de la señora **MARÍA RITA ROSA DE GARCIA**, Con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en concepto de ayuda económica para gastos Médicos de su padre Juan José Palacios Flores. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO”** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el código Municipal y de conformidad al Artículo 5 de la Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES), tomando en cuenta la demanda de elaboración de carpetas técnicas, la saturación de trabajo del formulador de esta Municipalidad y con el propósito de solicitar financiamiento para la ejecución de los mismos, el banco solicita carpetas ya formuladas. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar la elaboración de carpetas técnicas según detalle: “Techado y Construcción de servicios sanitarios en cancha de Basquetbol, Barrio Los Ángeles, Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente”, “Reparación de cancha de futbol en colonia los mulatos, Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente”, y “Techado de graderío en cancha Municipal la coyotera, Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente”. Se autoriza a la UACI realice los procedimientos para la contratación de la elaboración de las carpetas Técnicas en mención. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) del Código Municipal, teniendo a la vista carpeta Técnica para la Ejecución

del proyecto “ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. Por **UNANIMIDAD** de votos Acuerda: **PRIMERO**: Priorizar y aprobarlas en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto “ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. Elaborada por el Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, Con un monto de **SEIS MIL CUARENTA Y UNO 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,041.23)** que se ejecutaran con fondos provenientes del **FISDL (Apastepeque/989-SIS-nuestros mayores derechos II-2014)** y por administración. **SEGUNDO**: Se nombra como supervisor del proyecto en mención al Ingeniero William Enrique Guzmán Belloso, **TERCERO**: Se nombra como administrador de órdenes de compra a David Reynaldo Franco López. Y **CUARTO**: Autorizar a la Jefa de la UACI realizar los procedimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ”**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista Carpeta Técnica para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES,** elaborado por el Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, con fecha **Enero/ 2017,** con un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$4,000.00).** Con siete votos a favor salva su voto el Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor propietario. **ACUERDA: Primero**: Priorizar y Aprobar la Carpeta Técnica para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES”**, Con el valor de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. (\$4,000.00).** Que se hará por sistema de administración y con fondos FODES 75% **Segundo**: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de

CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Y aperturó cuenta corriente en el Banco Hipotecario y pague todos los gastos relacionados con la ejecución del proyecto en mención.

Tercero: Se autoriza al contador municipal elaborar reprogramación presupuestaria si fuere necesario. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobó como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**